



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 24 de febrero de 2011, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las industrias siderometalúrgicas para Cáceres y su provincia, por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2010, aplicables en el ámbito de actuación del citado Convenio". (2011060911)

Visto el texto del acta, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrita por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo para las industrias siderometalúrgicas para Cáceres y su provincia (código de convenio 10000245011982), por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2010 aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE
INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 12,00 h del día 24 de febrero de 2011 se reúnen en los salones de reuniones de la FEC los miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajadores de empresas siderometalúrgicas para la provincia de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del vigente convenio, se procede a la actualización de las tablas conforme el documento que se acompaña, debiéndose por las empresas abonar las diferencias salariales en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en el DOE.

Se faculta a D. Pedro Rosado Alcántara, secretario del convenio, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para el registro, inscripción y publicación del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12,10 horas del día arriba señalado.

Fdo.: Federación Emp. Placentina. Fdo.: MCA-UGT Extremadura. Fdo.: Comisiones Obreras.
Fdo.: Federación Empresarial Cacereña.



CATEGORÍAS	Salario mensual 2.010 provisional	Pagos Extra Marzo, Julio y Diciembre 2010 Provisional	Salario Anual 2.010 Provisional	Salario mensual 2.010 definitivo	Pagos Extra Marzo, Julio y Diciembre 2010 Definitivo	SSalario Anual 2.010 Definitivo
PERSONAL SUBALTERNO						
Lístero	877,57 €	877,57 €	13.163,55 €	890,54 €	890,54 €	13.358,08 €
Almacenero	899,53 €	899,53 €	13.492,96 €	912,82 €	912,82 €	13.692,36 €
Chofer motociclo	867,81 €	867,81 €	13.017,08 €	880,63 €	880,63 €	13.209,45 €
Chofer Turismo	884,06 €	884,06 €	13.260,96 €	897,13 €	897,13 €	13.456,93 €
Chofer Camión y Criaías Automóviles	921,95 €	921,95 €	13.829,91 €	935,57 €	935,57 €	14.033,58 €
Vigilante	855,36 €	855,36 €	12.830,37 €	868,00 €	868,00 €	13.019,98 €
Ordenanzas y Porteros	852,88 €	852,88 €	12.793,19 €	865,48 €	865,48 €	12.982,25 €
Telefonista	878,84 €	878,84 €	13.182,56 €	891,82 €	891,82 €	13.377,37 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de Primera	1.040,64 €	1.040,64 €	15.609,57 €	1.056,02 €	1.056,02 €	15.840,25 €
Jefe de Segunda	1.008,71 €	1.008,71 €	15.130,62 €	1.023,62 €	1.023,62 €	15.354,23 €
Oficial de Primera	966,73 €	966,73 €	14.501,02 €	981,02 €	981,02 €	14.715,32 €
Oficial de Segunda	936,22 €	936,22 €	14.043,32 €	950,06 €	950,06 €	14.250,85 €
Auxiliar	906,58 €	906,58 €	13.598,75 €	919,98 €	919,98 €	13.799,72 €
Viajante	936,30 €	936,30 €	14.044,44 €	950,13 €	950,13 €	14.251,99 €
PERSONAL TÉCNICO Y TÉCNICOS TITULADOS						
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	1.160,47 €	1.160,47 €	17.406,98 €	1.177,62 €	1.177,62 €	17.664,23 €
Peritos y Aparejadores	1.125,47 €	1.125,47 €	16.882,06 €	1.142,10 €	1.142,10 €	17.131,54 €



Maestros Industriales	997,84 €	997,84 €	14.967,67 €	1.012,59 €	1.012,59 €	15.188,86 €
A.T.S.	923,57 €	923,57 €	13.853,56 €	937,22 €	937,22 €	14.058,29 €
TÉCNICOS DE TALLER						
Jefes de Taller	1.050,34 €	1.050,34 €	15.755,06 €	1.065,86 €	1.065,86 €	15.987,89 €
Maestros de Taller	985,83 €	985,83 €	14.787,52 €	1.000,40 €	1.000,40 €	15.006,06 €
Maestro Segundo	979,59 €	979,59 €	14.693,88 €	994,07 €	994,07 €	14.911,04 €
Contramaestre	986,64 €	986,64 €	14.799,54 €	1.001,22 €	1.001,22 €	15.018,25 €
Encargado	916,82 €	916,82 €	13.752,34 €	930,37 €	930,37 €	13.955,58 €
Capataz Especialista	895,22 €	895,22 €	13.428,25 €	908,45 €	908,45 €	13.626,69 €
Capataz de Peones Ordinarios	885,64 €	885,64 €	13.284,58 €	898,73 €	898,73 €	13.480,90 €
CATEGORÍAS POR DÍAS	Salario mensual 2.010 provisional	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2010 Provisional	Salario Anual 2.010 Provisional	Salario mensual 2.010 definitivo	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2010 Definitivo	Salario Anual 2.010 Definitivo
Peón	29,05 €	871,52 €	13.218,10 €	29,48 €	884,40 €	13.413,44 €
Especialista	29,54 €	886,06 €	13.438,54 €	29,97 €	899,15 €	13.637,14 €
Mozo especializado de almacén	29,54 €	886,06 €	13.438,54 €	29,97 €	899,15 €	13.637,14 €
PROFESIONALES DE OFICIO						
Oficial de Primera	32,01 €	960,41 €	14.556,19 €	32,49 €	974,60 €	14.781,46 €
Oficial de Segunda	31,18 €	935,53 €	14.188,90 €	31,65 €	949,36 €	14.398,59 €
Oficial de tercera	30,04 €	901,15 €	13.667,46 €	30,48 €	914,47 €	13.869,45 €
TABLA DE PLUSES	Provisional 2010			Definitivo 2010		
Dieta completa	29,28 €			29,72 €		
Media dieta	16,10 €			16,34 €		
Kilometraje	0,24 €			0,25 €		
Transporte Urbano	0,47 €			0,48 €		

• • •